



IGLESIA METODISTA DE MÉXICO A.R.



Área Nacional de Testimonio Cristiano

XXIII Conferencia General Celebrada En
La
Conferencia Anual Septentrional.
Ciudad Querétaro, Querétaro.



IGLESIA METODISTA DE MÉXICO A.R.



Lineamientos de Trabajo 2018-2022 Clase B



IGLESIA METODISTA DE MÉXICO A.R.



Visión De La IMMAR

Reformar a la Nación
Extendiendo la Santidad
Escritural



Misión IMMAR

“La Iglesia Metodista de México, A.R., se constituye con el fin de extender el Reino de Dios, fortalecer y fomentar la vida cristiana integral de los miembros de la iglesia”. Art.4



Área de Testimonio Cristiano

Art. 532 PROPÓSITO. Establecerá un programa de acción permanente de evangelización, conversión y profundización de la experiencia de cada uno de los miembros de la IMMAR en su Conferencia y expresará la autenticidad y profundidad de su vida, su fe y su consagración, mediante hechos concretos de amor al prójimo. Por lo tanto esta área elaborará proyectos que promuevan el desarrollo integral del individuo procurando que respondan a las necesidades reales de su entorno social



Lineamientos de trabajo aprobados por la XXIII Conferencia General: Testimonio Cristiano

1) Difusión de las metas del área y el Formato único a los Presidentes Conferenciales del ATC, para que integren sus planes de trabajo

2) Elaborar en conjunto con las comisiones nacionales que componen el área y entregar el PON homologado del ANTC y sus Comisiones a Programa Nacional.



Lineamientos de trabajo, XXIII Conferencia General:

Testimonio Cristiano

3) Seguir las vertientes de comunicación utilizando la estructura y movilizándolo a la iglesia responsabilizando al área de Testimonio Cristiano desde el nivel nacional, conferencial, distrital y local

4) Elaborar el PON considerando los lineamientos aprobados por la Conferencia General



Comisión de Evangelización y Discipulado

Objetivo General

Art. 558 OBJETIVO. Establecerá una acción permanente de evangelización, conversión y profundización de la experiencia de cada uno de los miembros de la Iglesia Metodista de México, A. R.; y realizará en la sociedad la tarea de evangelización por medio de un trabajo sistemático de proclamación y discipulado.



Lineamientos de trabajo aprobados por la XXIII Conferencia General: Evangelización y Discipulado

1) Dar seguimiento a los entrenamientos responsabilizando al Pastor, al presidente de Testimonio Cristiano y a la congregación en la ejecución del entrenamiento recibido.

2) Seguir las vertientes de comunicación utilizando la estructura y movilizand a la iglesia responsabilizando al área de Testimonio Cristiano desde el nivel nacional, conferencial, distrital y local



3) Crear una cultura de proyección cristiana en cada miembro de la iglesia, implementando programas en la iglesia local que formen y ayuden a los pastores, seminarios, seminaristas, creyentes de cuna metodista y recién convertidos, a desarrollarse en la evangelización y el discipulado como estilo de vida, **HABLANDO Y VIVIENDO** su fe en Jesucristo.



- 4) Seguir implementando y enriqueciendo el programa de evangelización permanente para la iglesia local.
- 5) Proveer recursos, procedimientos y métodos para que la iglesia evangelice siempre.



- 6) Marcar a las congregaciones a nivel nacional, rutas de trabajo evangelísticas cada mes.
- 7) Incluir el mensaje de salvación durante los cultos y servicios diversos de la iglesia.
- 8) Preferentemente en todo culto hacer llamamiento a recibir a Cristo como salvador.



- 9) Que el pastor entregue informe numéricos sobre convertidos y discipulados.
- 10) Capacitar a los miembros en la evangelización y discipulado, llevando a cabo su práctica.



- 11) Realizar las campañas y actividades evangelísticas considerando todo el proceso para obtener resultados.
- 12) Tener programas de seguimiento con los nuevos convertidos hasta que se reciban como miembros en plena comunión.



13) Que las iglesias locales desarrollen programas de capacitación para la formación de células evangelísticas y grupos pequeños.

14) Todo Pastor y líder laico de todo nivel, cualquiera que sea su función, deberá llevar fruto, discipulando a una persona o familia y formando una célula en el lapso de un año.
(Cada año)



Comisión de Acción Social

Objetivo General

Art. 595 OBJETIVO. La Iglesia Metodista de México, A. R., expresará la autenticidad y profundidad de su vida, su fe y su consagración, mediante hechos concretos de amor al prójimo. Por tanto, esta Comisión elaborará proyectos que promuevan el desarrollo integral del individuo procurando que respondan a las necesidades reales de su entorno social.



Comisión de Acción Social Lineamientos de trabajo aprobados por la XXIII Conferencia General

Fomentaremos el amor al prójimo a través de iniciativas como las siguientes:

- 1) Que cada iglesia local establezca un ministerio de servicio social, en sus instalaciones o fuera de ellas, de acuerdo a su entorno social y a la normatividad legal.
- 2) Que cada Iglesia Local establezca el programa continuo de promoción de valores y principios para el cuidado de la familia y su entorno social (Credo Social y principios sociales que describe la disciplina).



- 3) Enfatizar el evangelio en nuestras actividades sociales (presentar el plan de salvación).
- 4) Difundir todos los proyectos de Acción Social de la IMMAR en todos sus ámbitos.
- 5) Discipular y capacitar a los miembros y nuevos creyentes para el desarrollo del trabajo de acción social en la comunidad.



- 6) Organizar, promover y participar en campañas de prevención de la salud y cuidado del medio ambiente.
- 7) Que cada iglesia local implemente el Programa de Acción Social elaborado por la Comisión Nacional de Acción Social.



- 8) Que el área de testimonio cristiano promueva y establezca el programa sustentable de una mayordomía ambiental y ecológica haciendo uso de la experiencia de «Proyección humana de México, A.C.» y otros.
- 9) Que cada iglesia realice acciones verdes



- 10) Ofrecer al gobierno apoyo con nuestros programas sociales en beneficio a la comunidad.
- 11) Reforzar la cultura de buenos hábitos, costumbres y reglas de urbanidad.



12) Que se profundice y oriente sobre los diversos asuntos sociales de acuerdo a los valores que están en el Credo Social y Principios Sociales de la IMMAR y se den a conocer en todos sus ámbitos.



- 13) Que la iglesia fortalezca su presencia e impacto social en la comunidad.
- 14) Concientizar a la Iglesia sobre el cuidado del medio ambiente a través de acciones concretas.



Comisión de Asuntos Migratorios

Art. 595 OBJETIVO. La Iglesia Metodista de México, A. R., expresará la autenticidad y profundidad de su vida, su fe y su consagración, mediante hechos concretos de amor al prójimo. Por tanto, esta Comisión elaborará proyectos que promuevan el desarrollo integral del individuo procurando que respondan a las necesidades reales de su entorno social.



Comisión de Asuntos Migratorios

Lineamientos de trabajo aprobados por la XXIII Conferencia General

- 1) Establecer una oficina nacional que coordine el trabajo conferencial dentro la ruta o red de migrantes.
- 2) Crear una ruta del migrante a través de las iglesias locales por donde hay paso de migrantes para ofrecer un servicio de monitoreo y asesoramiento legal, psicológico y espiritual; establecer una red social de atención.



3) Un pronunciamiento del Gabinete General ante el Gobierno Mexicano por el trato que se da a los migrantes, destacando la descriminalización de la migración, solicitándole justicia para refugiados y migrantes víctimas de delito, la unidad familiar y la salud como derecho y atención a la vulnerabilidad de su condición tanto de los migrantes internos como de los internacionales.



4) Que se elaboren Comunicados del Gabinete General y declaraciones al interior de la Iglesia que permitan la sensibilización e involucramiento de amor al prójimo, a través de la elaboración de una liturgia para migrantes, que incluya los aspectos espirituales, psicológicos, legal así como de recursos.



5) Solicitar los materiales existentes para definir una liturgia específica para una promoción y celebración mayor del Día del Migrante y que esta sea expedida en tiempo y forma. Que cree un discipulado conciso con temas migratorios que permitan al migrante en su trayectoria conocer y depender más de Dios, establecer una cosmovisión sana de sus expectativas, familia, trabajo y valoración de la vida.



6) Que se dé atención al problema de comunicación y difusión a los asuntos migratorios en todo el país por parte de CONAM y Acción Social, creando una página oficial de CONAM que permita el acceso a información migratoria relevante, noticias de trabajo y eventos que permitan la participación de las iglesias en todo el ámbito, y sean incluido en los órganos de difusión oficiales, todo lo anterior con el fin no de promover ni apoyar la migración, sino con el propósito de atender las necesidades que los migrantes enfrentan, estableciendo líneas de seguridad en su tránsito.



- 7) Trabajar con Centros de ayuda Integral a migrantes (Albergues). Con la ayuda de todos los Metodistas, a través de recursos humanos y económicos.
- 8) Hacer conciencia en nuestras congregaciones acerca de nuestro deber cristiano y Wesleyano para con nuestro prójimo que sufre lejos de su tierra y de su parentela. Debemos hacer énfasis en nuestros programas ya existentes tales como los ministerios en la frontera y centro del país y la promoción y celebración del día del migrante durante el tercer domingo de febrero.



Comisión Misionera

Art. 579 PROPÓSITO. El propósito de la Comisión

Misionera será promover nuevos campos para la predicación del evangelio en el país, promover y capacitar personal junto con otros cuerpos Metodistas del extranjero para la obra misionera Metodista internacional; y apoyar a los campos misioneros ya existentes para que lleguen a su madurez como Iglesia establecida.



Comisión Misionera

Lineamientos de trabajo aprobados por la XXIII Conferencia General

1. Iniciar Obra Misionera en los estados (Colima y Chiapas) donde no tiene presencia la IMMAR, es proyecto cuadrienal con reporte de avance anual.
2. Que cada Conferencia se comprometa a abrir obra Misionera en uno de los lugares donde no haya presencia Metodista.
3. Los dos seminarios deberán asumir el reto para formación de misioneros, respetando su vocación.



- 4) Aprovechar la experiencia de agencias misioneras en conexión con la IMMAR como "M- aquí"; la cual trabaja bajo la cobertura de Comisión Misionera.
- 5) Todos aquellos Misioneros que deseen ir al campo, después de su proceso de preparación, tendrán que ser autorizados por la COM.
- 6) Que los misioneros de la IMMAR, adheridos a las agencias misioneras rindan cuentas a su respectiva conferencia anual, a través de Testimonio Cristiano.



- 7) Lograr que los puntos de predicación pasen al siguiente nivel de Iglesias en formación y las de formación en iglesias establecidas, que cada conferencia anual establezca sus metas.
- 8) Que se implemente el programa permanente de Impulso Misionero a través de la Iglesia Local que incluya capacitaciones, estudios, talleres, manuales y recursos para la Obra Misionera.



Comisión de Metodistas Mexicanos en Misión

Lineamientos de trabajo aprobados por la XXIII Conferencia General

- 1) Que cada Conferencia anual forme por lo menos un grupo de Metodistas Mexicanos en Misión y rinda cuentas a COM.



Organizaciones

Lineamientos de trabajo aprobados por la XXIII Conferencia General

- 1) Que los funcionarios de evangelización de las organizaciones se inserten en el trabajo conjunto y/o conexional en el plan de acciones semanales de evangelización.
- 2) Conocer y difundir los materiales que las organizaciones podrán consultar, usar y trabajar.



3) Que las Organizaciones puedan funcionar bajo el sistema de grupos pequeños de crecimiento sin descuidar los propósitos y lineamientos de cada una de ellas, que esos grupos sean bases para el establecimiento de puntos de predicación o formación de iglesias.